MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1192

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 56/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD", CON ID Nº 278.401.

Asunción, 7 **de octubre de 2014**

VISTO: La nota UOC N° 4.034/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 56/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD", CON ID N° 278.401;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de setiembre de 2014;

El artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas;

El artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 09 de julio de 2014, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de setiembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 278.401/2014.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1192

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 56/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD", CON ID Nº 278.401.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 56/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD", con ID Nº 278.401, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto mínimo (I.V.A Incluido)	Monto máximo (I.V.A Incluido)
PUBLICITARIA NASTA S.A. RUC Nº 80010094-8	Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)	Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/mz

M.O.P.C.